

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11**

Bogotá D.C., seis de octubre de dos mil veintiuno

Exp. No. 11001-40-03-038-2021-00657-00

PROCESO: Prueba extraprocesal-Interrogatorio de Parte.

SOLICITANTE: Ralph Matheus

ABSOLVENTE: Jennifer Sánchez Aponte

Subsanada en debida forma la solicitud probatoria, y como quiera que la presente reúne las exigencias de los artículos 183, 185 y 199 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Admítase la prueba extraprocesal de interrogatorio de parte que solicitó el señor Ralph Matheus.

En consecuencia, se dispone citar a la señora Jennifer Sánchez Aponte, para que comparezca a absolver el interrogatorio de parte que se le formulará el día 21 del mes de octubre del año 2021 a la hora de las 9:30 a.m.

Notifíquese al citado personalmente conforme a lo previsto en el artículo 183, 200, 291 y 292 del Código General del Proceso y/o **de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (notificación personal por correo electrónico).**

Se advierte que la notificación deberá hacerse dentro del término señalado en el artículo 183 del Código General del Proceso.

La parte interesada, deberá acreditar la notificación que se realice a la citada, con antelación a la diligencia señalada.

Se advierte que el citatorio indicará de forma expresa que la audiencia se realizará en forma virtual por la plataforma Microsoft Teams; y que para conocer la forma en que los intervinientes deben vincularse a la diligencia deben remitir correo electrónico al juzgado, a la siguiente dirección: cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se reconoce a Manuel Ricardo Villamizar Téllez como apoderado judicial de la parte interesada de conformidad con el poder judicial que le fue conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David A. Moreno', with a stylized flourish at the end.

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez